



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"5. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2021 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y MAYORES INGRESOS.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Fernando Martínez Vallvey, dice: La urgencia de esta propuesta viene motivada porque se consideró que se podría realizar por Decreto, pero al no ser así y poder cumplir los plazos de estos fondos, lo traemos sin dictaminar, aunque ustedes ya los conocen.

Seguidamente y de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ratifica la inclusión en el Orden del Día del asunto no dictaminado objeto de este punto.

A continuación se procede al tratamiento de la PROPOSICIÓN objeto de este punto, que literalmente dice:

"Vista la ORDEN PRE/72/2021, de 27 de enero, de la Consejería de la Presidencia de la JCYL, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General, en cuya virtud se concede a este Ayuntamiento, entre otros, una subvención por importe de 126.290,40 euros, por el 100 % del gasto total a realizar, sin necesidad de aportación por parte del Ayuntamiento.

Visto que se trata de una subvención finalista que ha de ser destinada, según señala la mencionada Orden, a la adopción de medidas inversoras que impulsen y reactiven de manera urgente e inmediata la economía y el tejido social de la comunidad, contribuyendo activamente a la recuperación económica y social de la crisis derivada de los efectos provocados por la declaración del estado de alarma por el Gobierno del Estado como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID 19.

Visto que, de forma más concreta, en la Orden señalada se establece, para los municipios con población superior a 1.000 habitantes y menos de 20.000, como es el nuestro, la exigencia de que la cuantía del Fondo que se concede se destine a inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030.

Vista la Relación de Actuaciones aprobada por la Alcaldía y remitida a la JCYL con fecha 19 de febrero de 2021, la cual se ha incorporado a este expediente como Anexo 1, y que puede resumirse como sigue:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	APORTACIÓN JCYL
ADQUISICIÓN VEHÍCULO AGRUP PROTEC CIVIL	40.000,00	40.000,00
ADQUISICIÓN VEHÍCULO OBRAS Y MANTENIMIENTO	36.290,40	36.290,40
INSTALACIÓN CONTADORES INTELIGENTES DE SUMINISTRO Y FUGAS	50.000,00	50.000,00
TOTALES	126.290,40	126.290,40

Habiendo recibido el día 29 de marzo pasado comunicación de la Consejería de Presidencia de la JCYL en la que manifiesta la adecuación de las medidas propuestas.

Considerando que se trata de actuaciones que van a redundar en el interés de los vecinos,

Advertido que en el presupuesto de 2021 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de diciembre de 2020, se previó, en el presupuesto de ingresos, aplicación 75080, un ingreso por importe de 125.315,26 euros por el concepto de subvención Fondo de Cooperación Local, y en el presupuesto de gastos se consignó crédito por el mismo importe en la aplicación 1532.60900 destinado a la construcción de un Carril Bici en la zona del Helmántico;

Considerando asimismo procedente el cambio de destino de dicha subvención, por estimar en este momento más prioritario para el interés público utilizar dicho ingreso para la adquisición de dos vehículos, uno para ser cedido a la recién constituida Agrupación de Protección Civil de este municipio y otro para obras y mantenimiento de los servicios municipales, así como para la instalación de contadores inteligentes de suministro de agua del abastecimiento público municipal para la detección de fugas,

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria mediante CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con baja por el importe consignado (125.315,26 euros) y con mayores ingresos por la diferencia entre el importe de estimado en el presupuesto y la subvención realmente concedida (975,14 euros).

Advertido, además, que los contratos para ejecutar dichas actuaciones subvencionadas han de estar adjudicados con anterioridad al día 30 de junio próximo, se estima que la habilitación de crédito adecuado y

MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 22/04/2021
HASH: bdaada0b6694a8f6c394f7897a52bd



JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 22/04/2021
HASH: fd71578042a8b8469aa5d2f1658b7bf



Cód. Validación: 46ZRGRE777REGRXMR4CAGXJOM | Verificación: https://villaresdelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2